



Alternativas para mejorar la Inspección y Vigilancia en las Costas Mexicanas

Itzkuauhtli Benedicto Zamora Saenz¹

Introducción

El pasado miércoles 27 de julio se realizó la tercera sesión del seminario *El marco jurídico de la pesca en México a debate. Áreas de oportunidad para la mejora y la innovación*. En las sesiones anteriores y en documentos de investigación que ha publicado recientemente el Instituto Belisario Domínguez, ha sobresalido el fuerte consenso de las y los especialistas en considerar la falta de inspección y vigilancia como uno de los problemas más importantes que necesita solucionarse para manejar sosteniblemente todas las pesquerías en nuestro país.² Por esta razón, se consideró fundamental abordar tales problemáticas en este espacio de participación multidisciplinario y multisectorial. A continuación, se comparten las ideas más importantes de cada una de las intervenciones.³

Ing. Eduardo Benítez Paulín

Representante adjunto de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

El ponente mencionó que el concepto de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) es relativamente nuevo, pero que ya está plenamente reconocido a nivel internacional desde la aprobación del *Plan de Acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada*, el cual fue aprobado por consenso en el 2001 en el vigésimo cuarto período de las sesiones del Comité de pesca de la FAO.⁴ Recordó que la pesca ilegal consiste en realizar dicha actividad sin permiso en aguas jurisdiccionales de un Estado, contravenir sus leyes, reglamentos o medidas de conservación en zonas administradas por los organismos regionales de ordenación pesquera, así como en violación de las obligaciones internacionales. Por su parte, la no

declarada es aquella cuya información sobre operaciones de pesca y sus capturas no se informa a la autoridad competente o se hace de manera errónea o incompleta. Por su parte, la no reglamentada es la realizada por barcos sin pabellón o con pabellón de un Estado que no está en consonancia con las medidas de conservación y ordenación establecidas por una organización regional competente en una zona pesquera de aplicación determinada.

¹ Investigador C de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.

² Apoyo a la investigación: Elizabeth Yaneth Santiago Santiago
² Al respecto, véase el Visor ciudadano No. 76, *Diagnóstico sobre la pesca ilegal en México (Panel de especialistas)*. Disponible en:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5590>

³ La sesión completa se puede ver en:
<https://www.youtube.com/watch?v=cySdmeIOffk>

⁴ Véase: <https://www.fao.org/3/y1224s/Y1224S.pdf>

Mencionó que las actividades más habituales de la pesca no declarada y no reglamentada consisten en operar sin autorización o con permisos que ya se otorgaron y que duplican la pesca, capturar especies protegidas o especies con o durante alguna restricción como las vedas, utilizar artes de pesca ilegales, pescar en zonas restringidas, no respetar las cuotas de captura, comercializar especies con provisión o productos pesqueros sin registro oficial de captura, omitir los reportes de mermas en plantas de proceso y transbordar en el altamar sin reportarlo. Las medidas que han establecido los estados ribereños para combatir este tipo de prácticas consisten en el seguimiento de actividades de control y vigilancia en las zonas económicas exclusivas; la cooperación e intercambio de información con otros Estados y organizaciones; ordenamiento para la sostenibilidad de la pesca; autorizaciones exclusivas para embarcaciones registradas y sin historial de pesca INDNR; regular el acceso a la pesca con asignación de los derechos y registros de la actividad pesquera y las actividades relacionadas.

Subrayó que resulta muy importante eliminar la pesca INDNR del segmento de la pesca artesanal por las consecuencias que tendría en la zona pelágica y en los ciclos de reproducción de algunas especies como el caso del camarón en México y la anchoveta en el litoral peruano. Al respecto, señaló que en las primeras millas del litoral se dan los principales

ciclos de reproducción de éstas y otras especies marinas, de manera que las actividades que se realizan en esta zona pueden trastocar sus *stocks* y su captura sustentable. Como señaló previamente, una medida para prevenir la pesca INDNR consiste en coordinar acciones a nivel internacional que contribuyan en el ordenamiento pesquero. En ese sentido, la FAO ha venido articulando algunos trabajos en el Caribe mexicano y en Centroamérica para impulsar el ordenamiento de las especies capturadas en la pesca artesanal. En dichos proyectos se ha identificado la importancia de obtener información confiable sobre las poblaciones, actividad sumamente compleja y costosa, que prácticamente sólo los estados pueden asumir, incluso por cuestión de soberanía. En el caso de México esta actividad le compete al Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) que después se traduce en las Cartas en las que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) establece acciones de carácter normativo.

La pesca INDNR en el segmento artesanal representaba en el año 2015 aproximadamente el 28% de la captura total de pescados y mariscos a nivel mundial, con un valor cercano a los 23 mil millones de dólares. En la región latinoamericana, Chile realizó una estimación propia de los costos que tiene la pesca INDNR y obtuvo como resultado que era muy próximo a los 300 millones de dólares anuales. Señaló que en Yucatán se ha estimado que la pesca furtiva

causa pérdidas de al menos 30% del valor de las capturas. El ponente mencionó que los mercados internacionales cada vez son más exigentes en términos de prácticas pesqueras sostenibles, de manera que, ligado a otros factores como la cuestión del cambio climático, se ha avanzado en que el mercado del segmento artesanal pueda tener una injerencia cada vez mayor en términos de los volúmenes que se aceptan, pero con el requisito de su procedencia legal. Los productos pesqueros de exportación que provienen de la pesca artesanal incluyen cada vez más etiquetas de certificación sobre su origen declarado y reglamentado. En ese tenor, destacó la importancia de implementar mecanismos de trazabilidad en toda la cadena de valor para favorecer que la pesca sea compatible con medidas de conservación y con los acuerdos internacionales en la materia.⁵

Para finalizar, compartió algunas medidas que la FAO ha identificado a nivel regional como exitosas para el combate de la pesca ilegal. Entre ellas destacó las siguientes: la designación de puntos de desembarque oficiales para la pesca artesanal en los cuales puedan cooperar las propias comunidades; la capacitación tanto de jueces (para convertir la pesca ilegal no declarada y no registrada en un delito grave)

⁵ Sobre el tema de trazabilidad se sugiere revisar el resumen de la segunda sesión del seminario disponible en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5680>

como de las fuerzas policiales (para aplicar efectivamente las medidas de ordenamiento pesquero); contar con un registro oficial y uso de hologramas que permitan identificar el transporte de los pescados y los mariscos, no sólo en altamar, sino también al momento de entrar en la cadena de valor; sistemas de trazabilidad a lo largo de la cadena; campañas de orientación al consumidor para que se propicie o se promueva el consumo de los productos que vienen certificados por un manejo sustentable y que provienen de la pesca legal; el establecimiento de medidas de co-manejo y vigilancia participativa; y procurar un abordaje multisectorial con enfoque de género que ofrezca alternativas económico-productivas a las comunidades pesqueras, con especial atención en la población joven.

Cap. Juan Luis Miraflores Ruiz

Jefe de Grupo de Protección Civil de la Sección de Operaciones del Estado Mayor General de la Armada

El capitán destacó que el artículo 30, fracción 7, de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal* confiere facultades a la Secretaría de Marina para desarrollar funciones de guardia costera en el mantenimiento del Estado de derecho en las zonas marinas mexicanas, costas y recintos portuarios. Por otro lado, las fracciones 14 y 15 facultan a dicha Secretaría para intervenir desde el ámbito de su responsabilidad en la protección y conservación del

medio ambiente marino. En ese sentido, la armada de México encabeza y preside el *Plan Nacional de Contingencias para Derrame de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas Potencialmente Peligrosas en las Zonas Marinas Mexicanas*.⁶ En esta revisión de la *Ley Orgánica*, el capitán destacó que no se mencionan atribuciones expresas de la Secretaría de Marina para llevar a cabo acciones en materia pesquera.

México es un país privilegiado por su situación geográfica: está posicionado en el lugar número 10 a nivel mundial en la extensión de costas y en el noveno en cuanto a la extensión del mar territorial y la zona económica exclusiva; no obstante, la pesca INDNR lastima bastante al sector pesquero, ya que poco más del 40% del producto pesquero tiene este origen. El ponente destacó que la Secretaría de Marina para cumplir con sus atribuciones conferidas, modificó recientemente la organización de los mandos navales, de manera que ahora se cuenta con dos fuerzas navales, tres regiones navales, dieciocho zonas y seis sectores navales. Estos cambios se realizaron con el fin de optimizar los recursos humanos y materiales con los que cuenta la Secretaría, entre los que destacan las flotillas navales, bases y escuadrones aeronavales, batallones de Infantería, así como las estaciones navales de búsqueda y rescate marítimo. Estas capacidades instaladas le permiten a la Marina contribuir en la protección del tráfico marítimo fluvial y lacustre, la protección de instalaciones estratégicas, la intervención en el ámbito de la responsabilidad

en la prevención y control de la contaminación marina, la inspección y vigilancia en labores de reconocimiento para el cumplimiento del orden jurídico en las zonas marinas mexicanas como el combate al terrorismo, a la piratería en la mar, al tráfico ilegal de personas, armas estupefacientes y psicotrópicos.

En cuanto al auxilio que brinda la Secretaría de Marina a las autoridades competentes en materia pesquera, el ponente destacó cuatro operaciones que están desplegadas en todo el país. La primera se realiza en el alto Golfo de California para la preservación de la vaquita marina y para mitigar el tráfico ilegal de la totoaba; la operación camarón se lleva a cabo en el estado de Sinaloa y tiene como finalidad coadyuvar para la protección de esta especie durante el periodo de veda del crustáceo; la operación huachinango tiene el objetivo de inhibir el cruce de embarcaciones connacionales que realizan actividad de pesca INDNR en las costas de Texas; la cuarta operación consiste en el refuerzo sonda llevada a cabo en los estados de Campeche, Tabasco y Veracruz con el objetivo de evitar que pescadores lleven a cabo estas actividades cerca de las plataformas petroleras debido a que representa un serio peligro para la seguridad de quien lo realiza.

⁶ Véase: <http://www.semarmex.mx/Plan%20Nacional%20de%20Contingencia%20V2016.pdf>

En cuanto a las alternativas que está implementando la Marina para mejorar la inspección y vigilancia costera, el capitán destacó el empleo de la tecnología. En este rubro señaló la posibilidad de que la autoridad pesquera pueda llevar a cabo un sistema de posicionamiento y monitoreo satelital conocido como Sistema Automático de Identificación (AIS), el cual permite saber el rumbo y la velocidad del buque o conocer la velocidad, así como el puerto de zarpe y puerto de destino. También es importante contar con sistema radar que permita identificar embarcaciones fantasmas que estén haciendo actividades ilegales dentro de un polígono o zona restringida. El capitán compartió con la audiencia que esta tecnología se acaba de poner a prueba en el municipio de San Felipe (Baja California) para coadyuvar con las acciones implementadas en la preservación de la vaquita marina. Otro mecanismo importante que señaló en su intervención consiste en el trabajo que realizan otros organismos del sector privado como es el caso de la Federación Regional de Sociedades y Cooperativas de la Industria Pesquera en Baja California, quienes cuentan con granjas de abulón. Estas cooperativas de pescadores tienen un sistema de videovigilancia instalado en diferentes puntos de la costa que permite contar con un monitoreo permanente y real de la zona. Otra alternativa es el intercambio de información regional. Por ejemplo, hizo referencia a los foros que convoca la guardia costera de Estados Unidos y la Interpol en los cuales asisten países de Sudamérica con la finalidad de tener una

radiografía más amplia de la pesca INDNR que pueden realizar otros estados. Destacó el caso de la flota de China que realiza este tipo de actividades ilegales en costas de Perú, Argentina y Ecuador.

Para concluir, el capitán hizo un llamado respetuoso al Senado para que, en la medida de lo posible, pueda llevar a cabo las siguientes acciones que contribuyan a combatir la pesca INDNR en nuestro país. En primer lugar, consideró central fomentar la cultura marítima en México en todos los sectores y en todos los niveles de educación formal, desde la primaria hasta posgrado. En segundo, mencionó que es necesario proveer de certidumbre jurídica a las autoridades encargadas de aplicar las leyes en materia pesquera en México y, finalmente, destacó la asignación de un presupuesto que resulte suficiente a las autoridades competentes para el cumplimiento efectivo de sus atribuciones en materia de inspección y vigilancia pesquera. En síntesis, mejorar la inspección y vigilancia de las costas mexicanas requiere de un marco jurídico que dé certeza a las acciones de las distintas instituciones gubernamentales que desempeñan alguna tarea en la materia; dotar de recursos humanos y materiales suficientes para poder cumplir la ley en los cuales destaca el empleo de la tecnología de vanguardia y la generación de inteligencia que permita el intercambio de información con otros países y con otras agencias del sector público y privado.

Dra. Alma Rosa García Juárez

Secretaría de Pesca del estado de Baja California

La ponente señaló que la pesca emplea millones de personas en todo el mundo, ya sea de manera legal o ilegal. Desde su perspectiva nadie quiere estar en la ilegalidad, pero se requiere ponerla en contexto en un país como el nuestro en el cual persiste una fuerte desigualdad social que orilla a que la gente trabaje fuera de la ley arriesgando su propia vida y poniendo en peligro la de otros. Hay que tener presentes las causas de la pesca INDNR para resolver este problema, así como analizar las experiencias de éxito que ha tenido nuestro país en la materia como las que se han implementado en la sardina y pelágicos menores. También destacó que México está a la vanguardia de muchos países en los análisis de cuantificación para las poblaciones de los organismos marinos.

En cuanto a los problemas que tiene nuestro país en inspección y vigilancia destacó la falta de una articulación real entre las instituciones que deben actuar y que tampoco hay una definición de competencias de cada una de las autoridades tanto federales como estatales. Por ejemplo, en la zona de Baja California (Océano Pacífico y el Golfo de California) se carece de una real coordinación para atender el problema de la vaquita marina. En ese sentido, subrayó que el Senado de la República debe fomentar la certidum-

bre jurídica para una correcta articulación intersectorial mediante una actualización del reglamento de pesca que data de 1992. También consideró estratégico retomar la capacitación pesquera. El marco jurídico, programas de educación continua, tecnología de vanguardia, comités de coadyuvancia y seguir fomentando observadores a bordo, constituyen medidas que podrían mejorar la cuantificación de la denominada pesca INDNR. También exhortó a que la academia se involucre más para contribuir en la resolución de problemas socio-ecológicos que afectan a México y que los desarrolladores de tecnología reciban mayor apoyo para que sus innovaciones respondan a las necesidades del país. Al respecto, destacó que en este momento no se tiene información de cuántos barcos de Estados Unidos entran a pescar a México. La única información es la que el vecino país pública en páginas web.

Advirtió el riesgo que implica que el crimen organizado se esté involucrando cada vez más en la pesca ilegal, pero reiteró que esta tendencia está relacionada con la pobreza. Por esa razón, los diferentes niveles de gobierno deben atender a las comunidades marginadas y alejadas para que mejoren sus condiciones de vida. El combate a la pesca INDNR no solamente es materia de protección a la biodiversidad, sino también una cuestión de justicia social. Coincidió con los ponentes anteriores en el sentido de promover una adecuada coordinación interinstitucional entre las entidades del Gobierno federal (la

Secretaría de Marina, la CONAPESCA, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Guardia Nacional, entre otras) y los gobiernos estatales y municipales para que puedan sumar recursos. Señaló que con el paso del tiempo hay menos inspectores de pesca, menos vehículos, menos gasolina y menos embarcaciones. Esta carencia es más evidente en los gobiernos estatales y municipales por lo que se requiere una cooperación sólida de la Federación a partir de convenios de colaboración que den certidumbre jurídica a cada una de las partes.

Para concluir, reiteró la importancia de expedir un reglamento de pesca actualizado que responda a los problemas socio-ecológicos de nuestro país. También señaló la necesidad de recuperar la experiencia de los Centros de Capacitación Pesquera. Recordó que en Mazatlán había uno muy efectivo. Ahí el pescador tenía dormitorio y alimento durante su proceso de capacitación en el que aprendía nuevas metodologías para implementar una pesca más eficiente y amigable con el ambiente. El centro se cerró y nadie ha promovido su restablecimiento. Si se busca que el pescador tenga más conciencia ambiental es indispensable brindarle educación y trabajar con ellos para que se conviertan en aliados en el combate a la pesca INDNR.

Mtra. Victoria Jiménez Esquivel

Coordinadora General de la Alianza Kanan Kay

En su intervención la Mtra. Jiménez Esquivel se enfocó en el trabajo realizado por la Alianza Kanan Kay durante los últimos 11 años, principalmente en Quintana Roo, pero ahora con un alcance a nivel regional. La Alianza es una iniciativa de colaboración intersectorial que se formó en el año 2011 con la intención de apoyar el manejo pesquero sustentable de la conservación marina en el Caribe mexicano. Dicha organización surge con el propósito de mejorar la comunicación entre entidades de gobierno, académicas y de la sociedad civil que estaban planteando iniciativas para mejorar las condiciones socio-ecológicas de las pesquerías, pero sin lograr una articulación entre ellas. El eje conductor son las cooperativas y las comunidades pesqueras para ofrecerles alternativas en herramientas de manejo pesquero. Hasta el momento su proyecto emblemático ha sido la creación de las Zonas de Refugio Pesquero (ZRP) y dentro de dicha estrategia han buscado detonar procesos de gobernanza y de ordenamiento para lograr la recuperación de las pesquerías a pequeña escala a través de cuatro líneas de trabajo principales, a saber: el mapeo de comunidades (entender sus necesidades y problemas específicos); la detección de áreas potenciales para decretar nuevas ZRP; la implementación de mecanismos participativos de control y vigilancia (construcción de capacidades para

la vigilancia comunitaria); y el fortalecimiento de las habilidades y las capacidades de las cooperativas y de las comunidades pesqueras.

De acuerdo con la temática de la sesión, la ponente se enfocó en la línea estratégica de la vigilancia comunitaria. Mencionó que es importante reforzar las capacidades para que sean las y los propios pescadores quienes estén monitoreando constantemente su zona de refugio. En esta línea, la Alianza procura dar capacitaciones continuas en diferentes temas, empezando por la parte teórica como son los conceptos legales de qué es pesca ilegal, cuál es la diferencia entre embarcaciones de altura y las artesanales, la diferencia entre una denuncia y un juicio y otros aspectos necesarios para comprender el entramado legal. Posteriormente, se les dan capacitaciones específicamente en temas de vigilancia para que puedan conformar su comité de vigilancia comunitaria, esto es, que definan a las personas que estarán haciendo rondas de patrullaje dentro de la ZRP, así como la estrategia que más les convenga implementar. En estas capacitaciones se trata de incluir no solamente a los pescadores, sino también a sus familias. La ponente destacó la necesidad de que este trabajo sea continuo porque el escenario social va cambiando, de manera que el problema que tuvieron en este año no va a ser el mismo que tengan el siguiente o dentro de diez.

Compartió con la audiencia un proyecto que iniciaron el año pasado y que consistió en el lanzamiento

de una aplicación móvil para apoyar el proceso de la denuncia pesquera. La aplicación es gratuita y está disponible tanto en Android como iOS. En ella se encuentran los campos que se requieren para hacer una denuncia y se capacita a los pescadores para que aprendan a utilizarla, es decir, que sepan qué deben poner, cómo redactar, qué tipo de evidencia o fotografía pueden subir y cómo debe ser dicha imagen para que realmente el proceso llegue a constituir una denuncia. El compromiso de la Alianza no se limita al proceso de capacitación, sino que también se apoya en el seguimiento de cada reporte que los pescadores suben a la aplicación. En el año que tiene el proyecto se han interpuesto 73 denuncias mediante la aplicación móvil, de las cuales 44 han tenido todas las características necesarias para llevar un proceso. En la implementación de este proyecto la ponente destacó que el contexto social suele resultar adverso para interponer una denuncia, ya que la mayoría de las personas que hacen pesca ilegal son miembros de la comunidad, puede ser el primo, el tío o el vecino. Esta situación provoca que las y los pescadores se rehúsen a interponer una denuncia por temor a que ellos y sus familiares tengan alguna represalia o que dejen de recibir algunos apoyos sociales. Por esta razón, se promovió que cada una de las denuncias que se realizan a través de la aplicación móvil queden en formato anónimo y que quien asuma la responsabilidad de su seguimiento sea personal de la propia Alianza.

Otra herramienta que la ponente compartió en su intervención fue el Manual de Vigilancia Comunitaria Pesquera, el cual surgió a través de los años de experiencia que tiene la Alianza en el tema. En ese Manual se vertieron los éxitos, los retos, las oportunidades e incluso aquellas experiencias que no funcionaron. Trata de responder a muchas de las preguntas de las comunidades pesqueras referentes a cómo hacer la vigilancia, cuál es la mejor manera de hacerla, a quién se puede recurrir para obtener ayuda, etcétera. Subrayó que en el tema de vigilancia las comunidades tienen que conocer cuáles son sus derechos y sus obligaciones, así como saber a quién recurrir en diferentes circunstancias.

En la parte final de su intervención destacó que es indispensable la colaboración para mejorar todos los procesos que existen en la vigilancia comunitaria, así como dar un seguimiento puntual al proceso que lleva cada cooperativa o comunidad pesquera en este rubro para que realmente se sientan identificados y se apropien de la herramienta de manejo que hayan decidido establecer. Una vez que la comunidad se apropia de sus recursos, que le da un sentido sostenible al ecosistema en el que se encuentra, de la importancia que tiene su cuidado y conservación, entonces ellos mismos se involucrarán de manera muy activa en el monitoreo y en el establecimiento de un comité de vigilancia. Alertó que esto resulta muy complicado cuando no existen apoyos reales. En el trabajo de campo que han realizado, han es-

cuchado la dificultad que tienen las comunidades pesqueras para acceder a fondos que financien la vigilancia comunitaria. El que un pescador salga a realizar la vigilancia comunitaria implica que ese día no salió a pescar y por lo tanto no obtuvo ingresos. Señaló que la vigilancia debería ser una actividad remunerada a lo largo del año. Cuando las y los pescadores tienen que poner de su bolsillo para financiar la vigilancia comunitaria, se desmotivan y ésta ya no funciona de manera efectiva en la Zona de Refugio Pesquero. En eso radica la mayoría de los círculos viciosos en los cuales la vigilancia comunitaria no logra instalarse a cabalidad.

El fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las comunidades pesqueras resulta imperativo, ya que, si comprenden el beneficio de tener estas herramientas de manejo para cuidar y proteger los recursos pesqueros, será mucho más sencillo que las siguientes generaciones se apropien de estos procesos para continuar con las tareas de conservación, vigilancia y gobernanza. También tendrán mejores condiciones para identificar otras oportunidades de actividades económicas que van más allá de la pesca, por ejemplo, acceder a mercados diferenciados e implementar mejores prácticas pesqueras que les permitan incrementar el valor de su producto.

Mariano Canul Uicab

Presidente de la Federación Regional de Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera del Centro y Poniente del Estado de Yucatán

En su intervención, el ponente mencionó que su Federación incluye cuatro cooperativas que trabajan en Isla Pérez. Hace varios años comenzó la “piratería” (pesca INDNR) y por esa razón buscaron trabajar de manera coordinada con la Marina y la secretaría de gobierno del estado de Yucatán. Derivado de esas reuniones entró un grupo de guardaparques para ayudar a vigilar la isla y las propias cooperativas tomaron un rol activo en esta actividad. Mencionó que cada que vez que realizan esta labor gastan alrededor de 80 mil pesos que cubren gracias al subsidio de otra institución que aporta 30 mil pesos. Este esfuerzo se vio reflejado en la protección de la langosta.

En este proyecto, mencionó dos preocupaciones. La primera consiste en que ha aumentado la violencia con la cual se realiza la “piratería”. Recordó un incidente en el que el barco de una cooperativa fue asaltado durante la noche, se robaron las langostas y le quitaron motores a la embarcación, por lo que sus compañeros no tuvieron manera de comunicarse. Ahora hay una preocupación constante cuando salen las embarcaciones a pescar dichos crustáceos y es que, de seguir perdiendo estos recursos, la cooperativa dejaría de cumplir con sus deudas y podría

quedar en la bancarrota. Esperan que el trabajo conjunto con la Marina les ayude a resolver la problemática. La segunda preocupación consiste en que las embarcaciones que salen sin permiso de pesca logran comercializar el producto, lo cual constituye una merma en los ingresos de las comunidades que sí tienen permiso y trabajan de manera legal. Una experiencia similar fue con el caso del caracol: la explotación intensiva que realizó la pesca INDNR llevó a las autoridades a establecer un cierre de cinco años antes de volver a aprovecharlo, pero quienes se dedican a la pesca ilegal vieron en ese cierre una oportunidad para seguir saqueándolo. Hizo un exhorto a las autoridades para que se atienda dicha situación y se pueda volver a trabajar y aprovechar de manera sostenible.

Finalmente, señaló la importancia de que las comunidades pesqueras sigan recibiendo el apoyo de CONAPESCA. La vigilancia es una labor que representa gastos para las cooperativas (combustible, mantenimiento de embarcaciones y pérdida de horas laborables en la pesca). Sin apoyos especiales de las autoridades para estas tareas se pone en riesgo la supervivencia de las cooperativas y de las familias que dependen de ellas.

TEMAS DE LA AGENDA N° 40

Alternativas para mejorar la Inspección y Vigilancia en las Costas Mexicanas

Autor:

Dr. Itzkuauhtli Benedicto Zamora Saenz

Cómo citar este documento

Zamora Saenz, I.B. (2022). Alternativas para mejorar la Inspección y Vigilancia en las Costas Mexicanas. *Temas de la Agenda No. 40* (agosto). Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 7p.

El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las y los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Insituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

La serie Temas de la Agenda es un trabajo Académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo parlamentario. Este documento puede ser consultado en <http://bibliotecadigitalibd.senado.gob.mx>

Donceles 14, Centro Histórico,
C.P. 06020. Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México



@IBDSenado



IBDSenado



www.senado.gob.mx/ibd/